

Expediente: **540/24**

Carátula: **TOLEDO PATRICIA DEL VALLE C/ MOLINA PATRICIO NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MOLINA, PATRICIO NICOLAS-DEMANDADO*

20322026154 - *TOLEDO, PATRICIA DEL VALLE-ACTOR*

20322026154 - *PAPETTI, DIEGO EUGENIO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 540/24



H106018530160

JUICIO: TOLEDO PATRICIA DEL VALLE c/ MOLINA PATRICIO NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 540/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/06/2025 presentado por el letrado PAPETTI, DIEGO EUGENIO:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209562632366**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$134.404,47.-** en concepto de **pago total de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% (\$146.091,82.- de honorarios menos \$11.687,35.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **PAPETTI, DIEGO EUGENIO - M.P. N°8438**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20322026154**, CBU: **0170215840000011291600**, CTA. n° **215-112916/0**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209562632366**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$26.296,53.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$14.609,18.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$11.687,35.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° **362200100005531**, CBU **2850622330001000055312**, CUIT: **33539645159** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 1, y en atención a la implementación de la OGA 1 del Fuero de Documentos y Locaciones a partir del día 11/09/24, y considerando que la cuenta

N°562209562632366 aún no ha sido migrada a nombre de dicha oficina, disponga el Banco Macro S.A. que, por intermedio de quien corresponda, sean modificados los datos del Juzgado y Secretaria actualmente consignados en dicha cuenta, quedando la misma a nombre de la OGA 1 del Fuero de Documentos y Locaciones.

5) Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago. MDLAM - 540/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto) \$146.091,82

10 % \$14.609,18

8 % \$11.687,35

Total orden de pago \$134.404,47

Transferencia caja \$26.296,53

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.